



Cochabamba, Bolivia 14 de octubre de 2015

Resolución REMSAA XXXV/501

**ESTRATEGIA ANDINA Y PLAN DE ACCION DE USO RACIONAL
DE MEDICAMENTOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y
OBSERVATORIO ANDINO DE MEDICAMENTOS**

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros

Considerando:

1. Que, mediante la Resolución REMSAA XXXIV/488 "Acceso a Medicamentos" que como complemento a la contención de costos y a fin de favorecer el acceso equitativo con mejores resultados en salud, se solicitó a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos, desarrollar e implementar una Estrategia Andina de Uso Racional de Medicamentos que, de manera integral e integrada, aborde líneas de acción clave para el manejo costo efectivo de los medicamentos en los países.
2. Que, mediante Resolución REMSAA XXVII/408 "Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos", se aprobó: Encargar a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos, elaborar y presentar las bases y documentos para realizar las Negociaciones y Compras Conjuntas de medicamentos oncológicos y psicofármacos y otros que se estimen convenientes por los países miembros de la Subregión.
3. Que, la mencionada Resolución instruye a la Secretaría del ORAS CONHU y a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos el desarrollo del Observatorio Andino de Medicamentos.
4. Que, en los últimos tres años se vienen integrando las actividades de la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos y la Comisión Técnica de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, llevando a cabo en este sentido Reuniones Conjuntas; elaboración de documentos técnicos de ambas comisiones, así como también la incorporación de evaluaciones de Tecnologías Sanitarias dentro del Observatorio Andino de Medicamentos.



Resuelven:

1. Aprobar la Estrategia Andina de Uso Racional de Medicamentos y otras Tecnologías Sanitarias y su Plan de Acción elaborados por las Comisiones Técnicas Subregionales para la Política de Acceso a Medicamentos y la de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, con el apoyo técnico de la OPS.
2. Agradecer a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos, por el trabajo realizado en el desarrollo del Observatorio Andino de Medicamentos - OAM,
3. Institucionalizar el uso del Observatorio Andino de Medicamentos - OAM en los países de la Subregión Andina como herramienta útil para la toma de decisiones en las políticas públicas de salud, con el más alto nivel de compromiso, para garantizar la actualización, funcionabilidad y sostenibilidad del OAM bajo responsabilidad de la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos.
4. Encomendar a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos a que prioricen acciones integrales que promueva el uso responsable de los antimicrobianos utilizando para tal efecto el Observatorio Andino de Medicamentos, entre otros.
5. Encargar a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos la elaboración de una estrategia para la contención de costos de medicamentos en la Subregión Andina, a partir de las experiencias compartidas por los países de la subregión que trabajan en regulación de precios, como lo son Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela con el propósito de ampliar el acceso y la cobertura de medicamentos.
6. Propiciar la promoción en investigación de medicamentos que tienen otros usos aparte de la indicación aprobada por la Autoridad Reguladora Nacional-ARN; a fin de evaluar si dicha indicación es segura, eficaz y costo – efectiva, basada en la mejor evidencia científica disponible, buscando la coherencia entre el gasto público y la toma de decisiones para el acceso y cobertura.
7. Instruir al ORAS-CONHU el seguimiento a la Estrategia Andina de Uso Racional de Medicamentos y Otras Tecnologías Sanitarias y su Plan de Acción, conjuntamente con la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos y la Comisión Técnica Subregional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, con el apoyo de la OPS y otras instituciones que trabajan el tema y facilitar la complementariedad y articulación con las iniciativas afines de otros organismos y bloques regionales de integración.



CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Cochabamba, Bolivia, el 14 de octubre del 2015

**DRA. ARIANA CAMPERO
MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA
PRESIDENTE DE LA XXXV REMSAA**

**DRA. CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE**